

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 134º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad a adjudicar en la Licitación Pública n° 7/23, sobre la obra: Pavimento Flexible en calles Urbanas Bº Federal”, a la firma Bruno Construcciones S.A., única oferta, por el importe de noventa y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con trece centavos (\$ 91.848.863,13.-), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente n° 4096-1442/23 cuerpos I y II.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.  
Registrada bajo el n° 2.374 con fecha 14/06/2023.